

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que la Comisión Europea incumplió su obligación de motivación con arreglo al artículo 296 TFUE, apartado 2.
2. Segundo motivo, basado en que la Comisión Europea incurrió en un error manifiesto de apreciación al negarse a adoptar una propuesta legislativa a raíz de la presentación con éxito de la iniciativa ciudadana europea «Minority SafePack — Un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa».

Recurso interpuesto el 30 de marzo de 2021 — Magnetec/EUIPO (azul luminoso)

(Asunto T-168/21)

(2021/C 217/61)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Magnetec GmbH (Langenselbold, Alemania) (representantes: M. Kloth, R. Briske y D. Habel, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca de la Unión que consiste en el color (azul luminoso) — Solicitud de registro n.º 18022608

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de enero de 2021 en el asunto R 217/2020-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas las del procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 49, apartado 1, en relación con el artículo 33 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2021 — The Smiley Company/EUIPO — SC Ha Ha Ha Production (SMILEY)

(Asunto T-169/21)

(2021/C 217/62)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: The Smiley Company SPRL (Bruselas, Bélgica) (representante: B. Fontaine, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: SC Ha Ha Ha Production SRL (Calinesti, Rumanía)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «SMILEY» — Solicitud de registro n.º 17569641

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de enero de 2021 en el asunto R 2936/2019-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 47, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 10, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 de la Comisión.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 25 de marzo de 2021 — Ben Ali/Consejo

(Asunto T-170/21)

(2021/C 217/63)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali (Saint-Étienne-du-Rouvray, Francia) (representante: A. de Saint Remy, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare admisible y bien fundado el recurso del Sr. Mehdi Ben Ali.
- Se pronuncie por el procedimiento de urgencia, con arreglo a las normas procesales aplicables.
- Adopte, a todos los efectos, una medida de organización del procedimiento con arreglo al artículo 64 de su Reglamento de Procedimiento, para conseguir que la Comisión divulgue «todos los documentos relativos a la adopción» del Reglamento impugnado.